

RESOLUCIÓN 84 DE 2007

(noviembre 7)

Diario Oficial No. 46.807 de 9 de noviembre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (E.),

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4579](#) del 27 de diciembre de 2006, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Colombiano de Geología y Minería -Ingeominas- que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente en su comunicación DIFP-25-20072620467831 del 31 de octubre de 2007;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

SECCION 2103

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA –INGEOMINAS

PROGRAMA	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS
SUBPROGRAMA	207	MINERIA
PROYECTO	21	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA GESTION Y DE LOS RECURSOS DE INVESTIGACION

DICE:

RECURSO	20	INGRESOS CORRIENTES	5.518.000.000
---------	----	------------------------	---------------

DEBEDECIR:

RECURSO	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	.518.000.000
---------	----	-----------------------------------	--------------

PROYECTO	25	AMPLIACION DEL CONOCIMIENTO GEOLOGICO Y DEL POTENCIAL DE RECURSOS DEL SUBSUELO DE LA NACION	
----------	----	---	--

DICE:

RECURSO	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	.518.000.000
---------	----	-----------------------------------	--------------

DEBEDECIR:

RECURSO	20	INGRESOS CORRIENTES	.518.000.000
---------	----	------------------------	--------------



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2007.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional (E.),

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

